

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL**

ORDENANZA

**NUM. 204
PRESENTADA POR: ADMINISTRACION**

SERIE 2002-2003

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 2002-03, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 24, SERIE 2002-2003; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

POR CUANTO : Hemos sido notificados por la Directora de Finanzas de este Municipio que a esta fecha los ingresos por estos conceptos son como sigue:

NUM. CUENTA	TITULO	ESTIMADO
8101	Patentes Corrientes	\$ 29,000,000.00
8121	Intereses y Recargos en Patentes	60,000.00
8301	Arbitrios de Construcción	2,200,000.00
8501	Servicios de Salud	100.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00
8506	Permisos de Uso Estadio y Coliseo	25,000.00
8511	Otros ingresos servicios (ARPE)	100.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	25,000.00
8601	Multas	50,000.00
8701	Intereses en Inversiones	1,400,000.00
8705	Ingresos Eventuales	10,000.00
8706	Renta de Locales y Propiedades Municipales	300,000.00
8709	Otros Ingresos	2,000.00
8515	Ingresos por Servicios de Transportación	225,000.00
8304	Certificaciones y Licencias	100.00
8122	Otros impuestos locales	3,000.00
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	450,000.00
	TOTAL	\$33,775,300.00

NUM. CUENTA	TITULO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL RECAUDADO A MAYO 2003	MAYOR O MENOR PRODUCTO
8101	Patentes Corrientes	\$ 34,605,827.00	\$35,063,981.00	\$ 458,154.00
8121	Intereses y Recargos de Patentes	85,077.00	99,680.00	14,603.00
8301	Arbitrios de Construcción	3,924,166.00	5,974,949.00	2,050,783.00
8501	Servicios de Salud	6,881.00	29,710.00	22,829.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	6,900.00	7,800.00	900.00
8511	Otros Ingresos Servicios (ARPE)	616,187.00	679,173.00	62,986.00
8506	Permisos de uso de Estadio y Coliseo	15,825.00	20,025.00	4,200.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	46,357.00	56,064.00	9,707.00
8601	Multas	26,083.00	35,413.00	9,330.00
8701	Intereses en Inversiones	2,831,222.00	3,133,503.00	302,281.00
8705	Ingresos Eventuales	235,519.00	249,366.00	13,847.00
8706	Rentas de Locales y Propiedades Municipales	503,564.00	608,438.00	104,874.00
8304	Certificados y Licencias	0.00	25.00	25.00
8122	Otros Impuestos Locales (Patentes Deficiencias)	0.00	0.00	0.00
8515	Ingresos por Transportación	0.00	0.00	0.00
8707	Otros Ingresos	11,313,659.00	11,348,715.00	35,056.00
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	637,612.11	637,612.11	0.00
	TOTAL	\$ 54,854,879.11	\$57,944,454.00	\$3,089,575.00

POR CUANTO : Se desprende de este análisis que los ingresos reales sobrepasan los presupuestados en **\$3,089,575.00**, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE MAYO DE 2003.**

Sección Ira. : Reajustar, como por la presente se reajusta, la cantidad de \$3,089,575.00, resultante de mayores ingresos de la siguiente forma:

SECCION DE EGRESOS

DEPENDENCIA	NUMERO DE PARTIDA	CANTIDAD
OFICINA DE FINANZAS	01-03-01-00-00-9465 Misceláneos	10,000.00
	01-03-01-27-00-9471 Reclamación de años anteriores	15,000.00
OBRAS PUBLICAS	01-04-38-29-00-9411 Servicios Profesionales no Clasificados	600,000.00
	01-04-38-29-00-9441 Inspección del Edificio y Construcción en Progreso	100,000.00
	01-04-308-36-00-9432 Costo de Construcción	350,000.00
OFICINA DEL ALCALDE	01-02-35-46-00-9412 Servicios no profesionales	5,000.00
	Empleados Transitorios (Estudiantes)	
	01-02-12-00-00-9105	538,701.00
	01-02-34-00-09-9451 Renta de Equipos y Vehículos	100.00
	01-02-34-05-09-9451 Renta de Equipos y Vehículos	2,000.00
	01-02-35-00-55-9447 Donaciones (Ayuda a Personas de Escasos Recursos)	10,000.00
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	01-03-01-27-36-9173 Bono de Verano	148,774.00
CULTURA Y TURISMO	01-14-09-00-00-9484 Otros festivales o Actividades	4,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01-07-01-00-00-9412 Servicios no Profesionales	130,000.00
CONTROL AMBIENTAL	01-10-01-00-00-9412 Servicios no Profesionales	105,000.00
OFICINA GERENCIA Y PRESUPUESTO	01-22-01-27-66-9447 Donativos (otros) (Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo)	70,000.00

	01-22-01-27-9447 Donativos (otros) (Asociación Volleyball de Guaynabo, Inc. Pitirre)	10,000.00
CENTRO PROCESAMIENTO DE DATOS	01-23-01-00-00-9411 Servicios Profesionales no clasificados	31,000.00
OFICINA ASUNTOS LEGALES	01-20-01-00-00-9411 Servicios Profesionales no clasificados	20,000.00
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS	01-35-01-58-00-9201 Materiales de Oficina	175,000.00
	01-35-01-58-00-9221 Alimentos	175,000.00
	01-35-01-58-00-9238 Materiales de Construcción	100,000.00
	01-35-01-58-00-9242 Materiales y Suministros de Operación	450,000.00
	01-35-01-58-00-9465 Misceláneos	5,000.00
	01-26-01-26-00-9412 Servicios no Profesionales	35,000.00

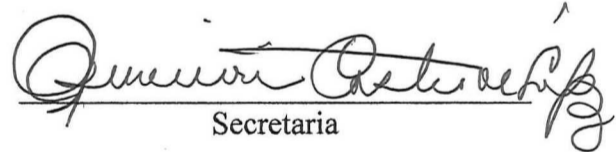
TOTAL SESION DE EGRESOS.....\$3,089,575.00

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

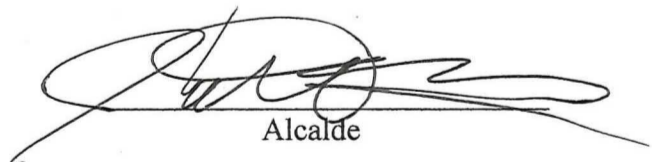


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de mayo de 2003.



Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 204, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 16 de mayo del año 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Gillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmelo Ríos Santiago
Aida Márquez Ibáñez
Carmen Delgado Morales

Juan A. Martínez Cintrón
Ramón Ruiz Sánchez
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Sara Nieves Colón
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de mayo de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 23 días del mes de mayo del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal